JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoim,a Cundinamarca, Junio Catorce (124) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. despacho comisorio No. 029

Procedente. Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca.

Proceso. Ejecutivo para LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2018-00182-00

Demandante. BANCOLOMBIA SA.

Visto el informe anterior y como quiera que se ha recibido petición de la parte demandante (radicada el 13 de Junio de 2022), dentro de las diligencias de la referencia, el Juzgado tiene a bien señalar nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de secuestro de los bienes Inmuebles que se identifican con el folio de matrícula inmobiliaria No. *166-101557-166-101609-166-101610 Y 166-101721, ubicados en el Municipio de Anapoima Cundinamarca; de propiedad de la demandada CLAUDIA ESTHER CAVIEDES CAVIEDES. En consecuencia se señala como nueva fecha el 18 de Julio de 2022, a la hora de las 10 a.m.. Comuníquesele al secuestre designado.*

En cuanto a lo pretendido por la parte demandada, debe hacerlo ante el comitente.

NOTIFIQUESE

El Juez

CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura

anterior fue notificado en Estado

084 fecha 15 JUN 2022

Secretaria.

Escaneado con CamScanner